



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 215 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 661-2017-FMH-UNAP, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la carrera profesional de Medicina Humana, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Morfología
2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Fisiología y Farmacología
3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Ecología
4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Histología
5. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios de Pre y Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la carrera profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Morfología
2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Fisiología y Farmacología
3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Ecología
4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Histología
5. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Cómputo

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Romulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL